



**PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E
INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS
IMAGENOLÓGICOS**

Código: HP- CSP- API 1.3
Fecha : 12 Enero 2021
Versión: 4
Vigencia: 12 Enero 2026

Página 1 de 6

**PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E
INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS
IMAGENOLÓGICOS**

UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: TM. Andrea Parraguez Cáceres	Nombre: Dr. Andrés Fuentealba Díaz	Nombre: Dr. Francisco Roa Salas
Cargo: Encargada Calidad y Seguridad del Paciente	Cargo: Encargado Unidad de Imagenología	Cargo: Director
Unidad o Sección: Comité Calidad y Seguridad del Paciente	Unidad o Sección: Unidad Imagenología	Unidad o Sección: Dirección
Firma:  Andrea Parraguez Cáceres Tecnólogo Médico 15.121.812-1	Firma:  Dr. Andrés Fuentealba Díaz Médico Cirujano 18.372.574-1 40547-R	Firma:  
Fecha: 07 Enero 2021	Fecha: 08 Enero 2021	Fecha: 12 Enero 2021



**PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E
INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS
IMAGENOLÓGICOS**

Código: HP- CSP- API 1.3

Fecha : 12 Enero 2021

Versión: 4

Vigencia: 12 Enero 2026

Página 2 de 6

1.- OBJETIVOS:

- Generar la máxima eficiencia en la pertinencia y oportunidad de los exámenes imagenológicos.
- Definir los requisitos mínimos que deben cumplir las solicitudes de exámenes imagenológicos.
- Conocer las indicaciones que deben entregarse a los pacientes antes y después de los procedimientos imagenológicos según corresponda.

2.- ALCANCE:

Dirigido a todos los profesionales del establecimiento que soliciten exámenes imagenológicos al Hospital de Pichilemu.

3.- DEFINICIONES:

SOME : Servicio de Orientación Médico Estadística.
Procedencia : Servicio Clínico que solicita Exámenes Imagenológicos:
U: Urgencia
H: Hospitalización indiferenciada
P: Policlínico
E: Extra hospitalario (Postas, Consultorios)

4.- RESPONSABLES:

Responsable de la Aplicación:

- Médicos o Profesionales que solicitan exámenes imagenológicos en Hospital de Pichilemu.
- Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de la Unidad de Imagenología.

5.- DESARROLLO:

CATEGORIZACIÓN DEL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES IMAGENOLÓGICOS

En base al cuadro clínico del paciente y al criterio del médico tratante, es que se establece la siguiente categorización respecto al momento de realización para los Exámenes imagenológicos:

U1: El médico tratante estima que el respaldo imagenológico es impostergable debido a la gravedad del paciente. Recibida la orden por la Unidad de Imagenología, debe ser ejecutado dentro de 1 hora máximo.

Cualquier otro examen imagenológico no clasificado como U1, se realizará según disponibilidad de atención del Servicio de Imagenología.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE EXÁMENES

Las solicitudes de exámenes imagenológicos deben contener una serie de datos que son básicos para la realización adecuada del mismo. Debe contener obligatoriamente:

- Nombre y Apellidos del Paciente
- Fecha de Nacimiento del Paciente
- RUT
- Examen Solicitado y Proyecciones
- Diagnóstico
- Identificación del médico solicitante (Nombre o Timbre/ Firma)
- Procedencia

INDICACIONES QUE DEBEN ENTREGARSE A LOS PACIENTES ANTES Y DESPUES DE LOS PROCEDIMIENTOS IMAGENOLÓGICOS.

Las indicaciones y preparaciones específicas previas y posteriores, dependen del examen indicado. Éstas serán entregadas por TENS del Servicio de Imagenología, de manera escrita, al momento de solicitar la atención, para pacientes ambulatorios.



PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS IMAGENOLÓGICOS

Código: HP- CSP- API 1.3

Fecha : 12 Enero 2021

Versión: 4

Vigencia: 12 Enero 2026

Página 3 de 6

Para pacientes provenientes de los Servicios de Hospitalización Indiferenciada y Urgencia, no necesitarán preparación previa, a menos que sea indicado por su médico tratante, siguiendo las mismas especificaciones que los pacientes ambulatorios.

Los exámenes imagenológicos que se efectúan en el Hospital de Pichilemu y que requieren indicación previa y posterior, son los siguientes: Radiografías de Columna Total, Abdomen y Lumbar. **(ANEXO 1)**

6.- INDICADORES:

Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de exámenes imagenológicos emitidos con requisitos mínimos solicitados en Servicio de Imagenología
Tipo de Indicador	Proceso
Fórmula	<ul style="list-style-type: none">Nº de solicitudes de exámenes imagenológicos que cumplen con los requisitos mínimos del Servicio de Imagenología/ Nº total de solicitudes de exámenes imagenológicos solicitados al Servicio de Imagenología x 100
Estándar	80%
Criterios	Requisitos mínimos para solicitud de examen imagenológico: <ul style="list-style-type: none">Nombre y Apellidos del PacienteFecha de Nacimiento del PacienteRUTExamen Solicitado y ProyeccionesDiagnósticoIdentificación del médico solicitante (Nombre o Timbre/ Firma)Procedencia Se considerará correcta cuando contenga todos los requisitos anteriormente mencionados.
Justificación	Asegurar los contenidos mínimos de la solicitud de exámenes imagenológicos.
Fuente de Información	<ul style="list-style-type: none">Solicitudes exámenes imagenológicos
Técnica recogida información	Se randomiza 1 vez a la semana durante el trimestre incorporando solo días hábiles (lunes a viernes). En el caso de corresponder la fecha randomizada a un día feriado, se evaluará el día hábil siguiente o posterior. Se utilizará el total de las Solicitudes de Exámenes Imagenológicos realizadas ese día con procedencia correspondiente al servicio evaluado.
Población y muestra a estudiar	Población: todas las solicitudes de exámenes imagenológicos del Servicio de Imagenología, excepto las solicitudes extra hospitalarias Muestra: solicitudes de exámenes radiológicos.
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Encargado de Calidad Unidad de Imagenología



PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS IMAGENOLÓGICOS

Código: HP- CSP- API 1.3
Fecha : 12 Enero 2021
Versión: 4
Vigencia: 12 Enero 2026

Página 4 de 6

Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de exámenes imagenológicos emitidos con requisitos mínimos solicitados en Servicio de Medicina
Tipo de Indicador	Proceso
Fórmula	Nº de solicitudes de exámenes imagenológicos que cumplen con los requisitos mínimos del Servicio de Medicina/ Nº total de solicitudes de exámenes imagenológicos solicitados por Servicio de Medicina x 100
Estándar	80%
Criterios	Requisitos mínimos para solicitud de examen imagenológico: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y Apellidos del Paciente• Fecha de Nacimiento del Paciente• RUT• Examen Solicitado y Proyecciones• Diagnóstico• Identificación del médico solicitante (Nombre o Timbre/ Firma)• Procedencia Se considerará correcta cuando contenga todos los requisitos anteriormente mencionados.
Justificación	Asegurar los contenidos mínimos de la solicitud de exámenes imagenológicos.
Fuente de Información	<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes exámenes imagenológicos
Técnica recogida información	Se utilizará el total de las Solicitudes de Exámenes Imagenológicos recepcionadas desde el Servicio de Medicina, durante el periodo evaluado.
Población y muestra a estudiar	Población: todas las solicitudes de exámenes imagenológicos del Servicio de Medicina. Muestra: solicitudes de exámenes radiológicos.
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Encargado de Calidad Unidad de Imagenología

Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de exámenes imagenológicos emitidos con requisitos mínimos solicitados en Servicio de Urgencia
Tipo de Indicador	Proceso
Fórmula	Nº de solicitudes de exámenes imagenológicos que cumplen con los requisitos mínimos del Servicio de Urgencia/ Nº total de solicitudes de exámenes imagenológicos solicitados por Servicio de Urgencia x 100
Estándar	80%
Criterios	Requisitos mínimos para solicitud de examen imagenológico: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y Apellidos del Paciente• Fecha de Nacimiento del Paciente• RUT• Examen Solicitado y Proyecciones• Diagnóstico• Identificación del médico solicitante (Nombre o Timbre/ Firma)• Procedencia Se considerará correcta cuando contenga todos los requisitos anteriormente mencionados.
Justificación	Asegurar los contenidos mínimos de la solicitud de exámenes imagenológicos.
Fuente de Información	<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes exámenes imagenológicos
Técnica recogida información	Se randomiza 1 vez a la semana durante el trimestre incorporando solo días hábiles (lunes a viernes). En el caso de corresponder la fecha randomizada a un día feriado, se evaluará el día hábil siguiente o posterior. Se utilizará el total de las Solicitudes de Exámenes Imagenológicos realizadas ese día con procedencia correspondiente al servicio evaluado.
Población y muestra a estudiar	Población: todas las solicitudes de exámenes imagenológicos del Servicio de Urgencia. Muestra: solicitudes de exámenes radiológicos.
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Encargado de Calidad Unidad de Imagenología



**PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E
INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS
IMAGENOLÓGICOS**

Código: HP- CSP- API 1.3

Fecha : 12 Enero 2021

Versión: 4

Vigencia: 12 Enero 2026

Página 5 de 6

7.- REFERENCIAS:

1. Ministerio de Salud. Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada.

8.- DISTRIBUCION.

- Unidad de Imagenología
- Servicio Medicina/Hospitalización Indiferenciada
- Servicio Urgencia

9.- CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR
Enero 2016	Cambio de versión de 1 a 2. Se agrega la procedencia como requisito de la solicitud de examen imagenológico. Se incorporan indicadores desagregados por servicio de Imagenología (excluyendo las solicitudes extra hospitalarias), además de los servicios de Medicina y Urgencia.	Director
Mayo 2020	Cambio versión 2 a 3. Modificación alcances, responsable de indicadores. Se cambia orden de exámenes (Anexo 2). Se especifica técnica de recogida de la información en los indicadores. Se cambia requisito mínimo de edad del paciente a fecha de nacimiento del paciente.	Comité Calidad y Seguridad del paciente / Encargado Unidad de Imagenología
Enero 2021	Cambio versión 3 a 4. Se elimina Anexo 2. Se cambia técnica de recogida de información para evaluación del servicio de medicina.	Comité Calidad y Seguridad del paciente / Encargado Unidad de Imagenología



**PROTOCOLO SOLICITUD DE EXÁMENES E
INDICACIONES EN PROCEDIMIENTOS
IMAGENOLÓGICOS**

Código: HP- CSP- API 1.3

Fecha : 12 Enero 2021

Versión: 4

Vigencia: 12 Enero 2026

Página 6 de 6

10.- ANEXO 1

INDICACIONES PARA RADIOGRAFÍA, COLUMNA TOTAL, ABDOMEN Y LUMBAR

PREVIAS

Día anterior al examen:

- ❖ Realizar una dieta liviana. Puede incluir sopas, galletas de soda, puré de papas, fideos, pollo cocido, gelatina y abundante líquido.
- ❖ No comer: frutas, verduras, leche, frituras, grasas, chocolate, queso y bebidas gaseosas.
- ❖ A las 20:00 hrs. el paciente debe ingerir 20 ml de vaselina líquida. Si lo desea puede beber abundante líquido para evitar molestias provocadas.

Día del examen:

- Mantener ayuno de por lo menos 6 horas, antes del examen.

POSTERIOR

- ❖ Retomar dieta habitual

Copia No Controlada